

## CÓRDOBA

*Edicto*

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 55/1995-B, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Santa Cruz, contra «Construcciones Barraza Llamas, Sociedad Limitada» y don Miguel Barraza Llamas, en reclamación de 14.112.909 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Finca sita en Cerro Muriano en Santa María de Trassiera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 493, libro 151, sección primera, folio 128, finca número 11.352.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 9.650.000 pesetas, conforme al tipo de tasación efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no hubieren sido hallados en su domicilio.

Dado en Córdoba a 3 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Rossi Martín.—40.084.

## CORNELLÁ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellá, en el día de la fecha en autos de procedimiento hipotecario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 239/1997-M, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Eloy Díaz Rodríguez y doña Natalia Fortuny Rubio, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 8.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta de la casa número 20 de la calle Cinema Bell, de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie 76 metros 36 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios.

Linda: Frente, rellano y caja escalera, puerta segunda y cuarta de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y puerta segunda y cuarta de esta planta; izquierda, patio de luces y finca de doña Clara Pascual o sus sucesores, y por el fondo, parte con vuelo de la terraza del piso primero primera, mediante terraza del piso y parte con patio de luces. Coeficiente 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet-2, tomo y libro 443 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 167, finca número 29.900-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Las referidas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá de Llobregat, sito en la calle Rubio i Ors, 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas; sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1998, a igual hora que la anterior, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1998, a idéntica hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso de la segunda, para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de las subastas hasta la celebración de las mismas, se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento, en el supuesto que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente en Cornellá de Llobregat a 22 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—39.761.

## DENIA

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Antonio Latorre Guijarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 5.460.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Piso alto cuarto, planta sexta, al que corresponde puerta número 10 y 5 de la escalerilla de acceso al mismo por la calle Moncada, de 106 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida de 98 metros 90 decímetros cuadrados; 7 metros 30 decímetros cuadrados a terraza sita a su frente y galería a sus espaldas, y 1 metros 50 decímetros cuadrados del cuarto trasero sito en la parte de terraza general ya dividida y orientada a dicha calle de Moncada, numerado con el 8, siendo dicha dependencia inseparable del piso que se describe y formando todo una superficie de 107 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda recayente a la calle Pedro Esteve, en planta quinta y, en parte, patio de luces; izquierda, calle Moncada, y espaldas, casa de don Andrés Barrón.